



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	10
SG - DIRECCIÓN DE CONTRATACION - 1550	

RESOLUCIÓN No. 295 DEL 2026
(12 de mayo de 2026)

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR
CUANTÍA N° SAMC-MM-004-2026**

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE MAICAO, LA GUAJIRA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 11 y numeral 7º. del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y demás normatividad complementaria con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Maicao, La Guajira, adelantó el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-MM-004-2026** de objeto es el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, REDES ELÉCTRICAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, NEVERAS Y DISPENSADORES Y SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS Y OTROS BIENES PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Y OTROS PUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA**".

Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015, en el sentido de dar publicidad en la plataforma del SECOP II de: (i) el estudio del sector; (ii) los estudios previos (iii) matriz de riesgos (iv) invitación pública junto con sus anexos; documentos correspondientes al proceso de selección abreviada de menor cuantía **SAMC-MM-004-2026**.

Que, llegada la fecha para el cierre, el día 30/04/2026 8:00 AM, se recibió una única oferta por parte del proveedor **EDINSON BAÑOS JARAMILLO, NIT: 8704197-3**

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
OFERTA SAMC-MM-004-2026 Open in New Tab	EDINSON BAÑOS	30/04/2026 2:17 AM	320.000.000 COP

Que fue realizada la correspondiente evaluación jurídica, técnica y financiera por los funcionarios designados de conformidad con la Resolución No. 1364 del 18 de noviembre de 2025 sobre el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos Jurídicos, Técnicos y Financieros que se establecieron de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.2. y demás normas concordantes, los cuales fueron objeto de verificación de cumplimiento como requisitos.

Que se procedió por parte de la Entidad, a publicar a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II -, el informe de evaluación el 15/12/2025 9:55 AM, del cual no fueron recibidas observaciones.



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	10
S G - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - 1550	

RESOLUCIÓN No. 295 DEL 2026
(12 de mayo de 2026)

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR
CUANTÍA N° SAMC-MM-004-2026**

INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN (1)

Referencia	Fecha de creación	Fecha de aprobación	Estado	Valor
CO1.AWD.25856490open in New Tab	6/05/2026 4:37 PM	-	Informe evaluación publicado	

Que el proponente, ofertó la suma de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$320.000,000,00) Moneda Corriente**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, de conformidad con la propuesta económica allegada a través de la plataforma del SECOP II, la cual fue verificada y encontrada consistente con el Presupuesto Oficial del Proceso. En virtud de lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y el pliego de condiciones, se estima viable la adjudicación del proceso de selección, al oferente previamente mencionado.

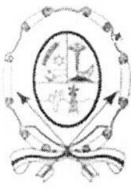
Que la entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, luego de surtidas todas las etapas del proceso de selección, procederá a realizar la adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía **SAMC-MM-004-2026**, al oferente proveedor **EDINSON BAÑOS JARAMILLO, NIT: 8704197-3**

Que se cuenta con la debida disponibilidad presupuestal para atender el gasto que implique el importe del presente proceso de selección con cargo al certificado presupuestal No. 2603170003 del 17/03/2026, con cargo a los rubros presupuestales Nos. 2.1.2.02.02.008.16.06 Funcionamiento.

Que, en consideración a lo anterior, este despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ADJUDICACIÓN. Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía **SAMC-MM-004-2026**, cuyo objeto consiste en el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, REDES ELÉCTRICAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, NEVERAS Y DISPENSADORES Y SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS Y OTROS BIENES PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Y OTROS PUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA**", por un valor de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$320.000,000,00) Moneda Corriente**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, de conformidad con la propuesta económica allegada a través de la plataforma del SECOP II, al oferente **EDINSON BAÑOS JARAMILLO, NIT: 8704197-3**, representado legalmente por **EDINSON BAÑOS JARAMILLO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 8704197 de barranquilla, por cumplir con los requisitos de



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	10
S G - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - 1550	

RESOLUCIÓN No. 295 DEL 2026
(12 de mayo de 2026)

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR
CUANTÍA N° SAMC-MM-004-2026**

carácter jurídicos, financieros y técnicos de conformidad con los informes de evaluación emitidos por el comité evaluador designado, exigidos en el pliego de condiciones que rigió el presente proceso de selección. Por consiguiente, ordénese suscribir el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS que corresponde, con el oferente seleccionado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Imputación Presupuestal. El gasto del presente proceso de selección se imputará con cargo al certificado presupuestal No. No. 2603170003 del 17/03/2026, con cargo a los rubros presupuestales Nos. 2.1.2.02.02.008.16.06 Funcionamiento.

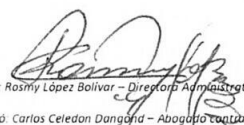
ARTÍCULO TERCERO. - Recursos. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1º, artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. - Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Maicao, La Guajira a los doce (12) días del mes de mayo de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ
Alcalde Municipal de Maicao


Aprobó: Rosmy López Bolívar - Directora Administrativa de Contratación
Proyectó: Carlos Celedán Dangandá - Abogado Contratista

